ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
NIT:	899.999.468-2
CONTRATO	L-2022-0487
CONTRATISTA:	INJECOL JE SAS
NIT:	830.509.210-8
OBJETO:	COMPRA, FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO ESCENARIO (ITINERANTE) MÓVIL Y VEHÍCULO TIPO CÁRCEL PARA EL USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ Y POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023"
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($939.148.000) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.549.718.00)M/CTE
VALOR CON ADICIÓN	MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.029.697.718) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES
PRORROGA 1	DOS (2) MESES
NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES

Entre los suscritos a saber **OSCAR ALEJANDRO BELLO BELTRÁN** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.876.218 de Sopó, actuando en calidad de alcalde y representante legal encargado del Municipio de Sopó (Cundinamarca), según resolución 0324 del 27 de marzo de 2023, con Nit. No. 899.999.468-2 obrando en nombre y representación del Municipio, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial de las contenidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998 y la Ley 617 de 2000 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **INJECOL JE SAS,** con Nit 830.509.210-8, representado por **JOSÉ ORLANDO ACOSTA GUTIÉRREZ,** con cedula de ciudadanía No. 80.174.388 expedida en Bogotá, y que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente modificatorio del Contrato L-2022-0487**,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el veintitrés (23) del mes de agosto del año 2022 se suscribió el **CONTRATO** L-2022-0487**,** cuyo objeto es la **"COMPRA, FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO ESCENARIO (ITINERANTE) MÓVIL Y VEHÍCULO TIPO CÁRCEL PARA EL USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ Y POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023",** con un plazo de ejecución de **CUATRO (4) MESES** y por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($939.148.000) M/CTE IVA INCLUIDO. 2)** Que se suscribió acta de inicio el día veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022) **3)** Que el día seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022) se suscribió acta de suspensión No. 1. **4)** Que el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023) se suscribió prorroga 1 suspensión 1. **5)** Que el día diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se suscribió acata de reinicio. **6)** Que la secretaria de cultura presentaron solicitud de Modificatorio al **CONTRATO L-2022-0487**, justificado en lo siguiente; *"(…) Mediante el presente escrito me permito solicitar modificatorio del Contrato L-2022-0487 en lo que atañe al plazo de ejecución y valor del contrato, lo anterior teniendo en cuenta como fundamento los siguientes antecedentes; Que la secretaria de cultura es la encargada de direccionar las políticas para promover el desarrollo cultural del municipio, así como planear, diseñar y evaluar políticas, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo y fortalecimiento del sector cultural del municipio, del mismo modo programar la distribución de los recursos destinados al fomento de la cultura en el municipio de sopo, diseñar, organizar ejecutar programas artístico y culturales , como espacios de formación personal y aprovechamiento del tiempo libre, al igual que organizar, ejecutar y participar en eventos culturales de carácter municipal, departamental, nacional e internacional, que contribuyan al desarrollo cultural de los habitantes, de igual modo estudiar evaluar y ejecutar los proyectos de mantenimiento y adecuación de la infraestructura cultural, conforme al plan de desarrollo del municipio. Que la secretaria de Cultura a través de la escuela Recrearte realiza actividades artísticas y culturales como espacios de aprovechamiento libre, y apoya las manifestaciones artísticas de carácter privado e independiente en cuanto a la circulación de sus espectáculos. Que la secretaria de cultura con el Proyecto de infraestructura cultural móvil y/o itinerante. Propuesta para la construcción, mejoramiento, adecuación o dotación de escenarios móviles y/o itinerantes destinados a la presentación y circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas. Estos escenarios se caracterizan porque su estructura no se encuentra adosada permanentemente al suelo. Para este tipo de*

infraestructura, los recursos de la contribución parafiscal cultural se podrán aplicar exclusivamente a los elementos propios del escenario y no en los medios de transporte que se utilicen para su desplazamiento.(...)", que debido a este se hace necesario realizar modificatorio con el fin de ampliar tiempos de ejecución del contrato para terminar las adecuaciones a los vehículos VEHÍCULO ESCENARIO (ITINERANTE) MÓVIL, en cuanto a pintura, imagen visual (logos), infraestructura eléctrica de pisos entre otros, así como adición de recursos para la adquisición, instalación y adaptación de suministro y elementos complementarios necesarios para su adecuado funcionamiento, en el vehículo Escenario Itinerante tales como: ***Telón de fondo****, el cual servirá como caja negra, y escenografía para las artes escénicas y espectáculos teatrales.* ***Laminas en alfajor para pisos*** *son necesarias para tapar dilataciones en el piso de la tarima estas son altamente resistentes, lo que las hace ideales para soportar cargas pesadas y tráfico pesado e intenso, son muy duraderas y pueden soportar el desgaste diario y las condiciones ambientales adversas, resistentes a la humedad, el óxido y la corrosión, lo que las hace ideales para diferentes ambientes, tienen una superficie antideslizante, lo que reduce el riesgo de resbalones y caídas, son fáciles de instalar y mantener, fáciles de limpiar y mantener, son atractivas desde el punto de vista estético. son necesarias para la seguridad de los artistas en el escenario.* ***Tableros eléctricos,*** *interruptores y tomas de conectividad de equipos es necesaria para la estructura del móvil como circuito eléctrico con un sistema de componentes eléctricos interconectados que proporciona una trayectoria para el flujo de corriente eléctrica. Estos circuitos (Tableros eléctricos, interruptores y tomas de conectividad) se utilizaran en una amplia variedad de aplicaciones, como la iluminación, las pantallas y el sistema de sonido de alta tecnología. Además, la instalación de estos elementos eléctricos en circuitos eléctricos son esenciales para la seguridad en la utilización de la electricidad, ya que incluyen elementos como interruptores y disyuntores que protegen contra sobrecargas y cortocircuitos. También se utilizan para controlar la distribución de energía eléctrica en sistemas eléctricos y así realizar la instalación de estos elementos para la conexión de los equipos luces, pantallas y sonido para la seguridad de los artistas y la estética del móvil itinerante complementando la estructura junto a los otros elementos como la estructura de truss y el suministro de energía proporcionado por la planta eléctrica.* ***Estructura tipo TRUSSS*** *ya que la administración adquirió la iluminación, pantallas y sonido las cuales deben ser colocadas y adaptadas en este tipo de estructuras para la seguridad de estos elementos y los artistas, las estructuras tipo truss son conocidas por su alta resistencia y estabilidad, lo que las hace ideales para soportar grandes cargas, que permite distribuir la carga de manera uniforme a través de toda la estructura, son muy versátiles y pueden adaptarse a diferentes tipos de proyectos y espacios como el vehículo.* ***Tráiler*** *para planta eléctrica, debido a su portabilidad, flexibilidad, ahorro de espacio, seguridad y eficiencia y a que la administración adquirió una plata eléctrica de 1500 kg. (60Kw - 75KVA Trifásica 220v Tablero de control digital y breaker de protección, Salidas de voltaje con conector CamLock hembra de chasis, con armario para aislamiento acústico) que suministrará la energía a los equipos de iluminación, pantallas y sonido la cual se debe trasladar junto al vehículo itinerante por tal motivo se hace necesario la compra y adaptación de un tráiler para planta eléctrica que cumpla con las características para el modelo de planta adquirida. Que por lo anteriormente mencionado se requiere realizar el modificatorio al contrato en cuanto a la prorroga en el plazo de ejecución de dos (2) meses y adición por un valor de NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.549.718) M/CTE, en recursos amparados en sus respectivos rubros. (...)".* **7.)** Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **8.)** Que, en razón a lo anterior, se requiere realizar la modificación solicitada. **9).** Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. **10.)** Que la Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202300677 del treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el valor de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.549.718) M/CTE. 11)** Que conforme a lo anterior se hace necesario modificar el **CONTRATO** L-2022-0487, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes clausulas;

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto **MODIFICAR EL VALOR, PLAZO DE EJECUCIÓN, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y ANEXO TÉCNICO No. 1 DEL CONTRATO L-2022-0487,** cuyo objeto es la **"COMPRA, FABRICACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN VEHÍCULO ESCENARIO (ITINERANTE) MÓVIL Y VEHÍCULO TIPO CÁRCEL PARA EL USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ Y POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "SOPÓ ES NUESTRO TIEMPO 2020-2023".**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el valor del **CONTRATO L-2022-0487,** adicionando la suma de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.549.718) M/CTE**, por lo cual, la **Cláusula cuarta -** del contrato, quedara así:

"(...)

CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total estimado del presente contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.029.697.718) M/CTE. IVA INCLUIDO.** Este valor incluye todos los gastos en los cuales incurre el contratista para presentar la oferta y los descuentos que por Ley corresponda. ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *El valor del contrato incluye todos los impuestos y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo.*

(...)"

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR el termino de ejecución del **CONTRATO L-2022-0487,** adicionando DOS (02) MESES más, por lo cual, la **Cláusula sexta -** del contrato, quedara así:

"(...)

CLAUSULA SEXTA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

(...)"

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR la imputación presupuestal del CONTRATO L-2022-0487, adicionando la disponibilidad No. 202300677, por lo cual, la **Cláusula Decima Segunda,** del contrato, quedara así:

"(...)

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El Rubro afectado para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda:

NUMERO DE CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
202200745	11/05/2022	2.1-1-2.3.2.01.01.003.07.01-3301-1.3.3.0.00	$ 703.230.500
202200746	11/05/2022	2.1-1-2.3.2.01.01.003.07.01-4501-1.3.3.2.01	$ 236.513.000
202300677	31/03/2023	2.1-1-2.3.2.02.02.009-3301-1.3.3.2.00	$90.549.718

(...)"

CLAUSULA QUINTA: MODIFICAR el anexo técnico No. 1 del CONTRATO L-2022-0487, adicionando items, por lo cual, el **ANEXO TÉCNICO No. 1** del contrato, quedara así:

"(...)

ITEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	VEHÍCULO ITINERANTE	Modelo 2022. Referencia J05E. Desplazamiento 5.123 c.c. Potencia máxima 207HP-2500 rpm. Torque máximo 65 Kg.m-1500 rpm. No. cilindros y disposición Cuatro (4) en línea Combustible Diésel. Sistema de alimentación Turbo intercooler. Norma ambiental Euro IV Longitud 6.698 mm. Ancho total 2.190 mm, Alto total 2.470 mm. Distancia entre ejes 3.850 mm Tamaño de ruedas 235/75 R 17,5. • Sistema de riel para montaje rápido de faldones. • Incluye sistema de montaje rápido para telón de fondo con ganchos. • Luces y señalización con aprobación del Ministerio de transporte en Colombia • Logos impresos (Bajo solicitud). CARROCERIA ESCENARIO. Tamaño Escenario: 5.30 x 5.70m 30.2m2. • Estructura de soporte metálica con tubería rectangular con tratamiento antioxidante fosfatado. • Cuatro gatos hidráulicos de 1.5T para levantar y nivelar el chasis del camión. • Alas plegables a ambos lados del chasis que forman el piso escenario. Sistema desplegable por medio de 4 cilindros hidráulicos. • Altura máxima utilizable para presentaciones: 4.2m (medidas desde es escenario). • Sistema elevación hidráulico. • Sistema hidráulico operado por controlremoto inalámbrico, incluye control hidráulico manual de repuesto. • Telescopios hidráulicos independientes para el chasis, escenario (alas laterales) y techo. • Techo plano laminado con estructura interna para colagar luces. Capacidad total del techo 850Kg distribuidos (Sin columnas) y 1500Kg (Con column as). Incluye columnas	1	$586.500.000	$111.435.000	$697.935.000

		cuadradas en aluminio con certificación TUV. • Estructura lateral para montar altavoces line array en el techo del escenario con capacidad para 200kg. • 2 Escaleras y barandas en aluminio. • Piso en madera de 18mm en chasis y 12mm en alas con superficie antideslizante y marco en aluminio. Capacidad 300kg/m2 Certificación TUV. • Nota: Se entrega con Matricula, placa y registro en el RUNT del vehículo y de la carrocería, kit de carretera y SOAT.				
2	VEHICUOLO TIPO PANEL	VEHICULO. Panel techo alto con carceleta en la parte trasera CON PANELES DE SEGURIDAD PRA TRASLADO DE RECLUSOS.LOGOS, EMBLEMAS Y SIRENAS MODELO 2022 MOTOR Y TRANSMISIÓN. Tipo de combustible - Diesel. No. De cilindros - 4. Cilindrada - 2,500. Potencia Máxima HP / rpm- 127 / 3.200. Par de Torsión máximo Kg-m (Nm)/ rpm - 36.3 / 1.400 - 2.000. Tipo de motor Diesel, 4 Cilindros, 16v DOHC Turbo de Geometria variable + Intercooler. Sistema de alimentación de Combustible Inyeccion Directa + Common Rail. Tipo de Transmisión Manual. DIRECCIÒN Asistida Hidráulicamente. FRENOS DELANTEROS Discos ventilados. FRENOS TRASEROS Tambor. DIMENSIONES Y CAPACIDADES. Largo Total 5,230. Ancho Total 1,880. Altura Total 2,285. Distancia entre ejes 2,940 Peso Bruto Vehicular 3,400. Peso Vehicular en orden de marcha 2.000. Capacidad tanque de Combustible Gal (L) 65 (17.2). Capacidad de Carga Kg 1,400. Capacidad volumétrica m3 9.2. • Logos impresos (Bajo solicitud de acuerdo)• Nota: Se entrega con Matricula, placa y registro en el RUNT del vehículo, kit de carretera y SOAT. ADECUACION DE CARCELTA CON VENTANAS DE SEGURIDAD Y PUERTA DE SEGURIDAD REFORZADAS EN ACERO, REJA AISLANTE, PARTE TRASERA Y PARTE DEL CONDUCTOR.PANELES DE SEGURIDAD TANTO EN VENTANAS COMO EN PUERTA TRASERA • Nota: Se entrega con LOGOS Y EMBLEMAS DE LA POLICIA SEGUN FORMATOS STABLECIDOS.	1	$202.700.000	$38.513.000	$241.213.000
					SUBTOTAL	**$789.200.000**
					IVA	**$ 149.948.000**
					TOTAL	**$939.148.000**

Modificatorio 1

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR TOTAL
1	**Telon de fondo (suministro einstalación)** • Color: Negro • Tamaño 22,00 metros de anchopor 2.90 metros de alto CON PRENSES • Tela 100% poliester chantu, conreata con ojaletes plasticosTipo malla con hilado 24x24/2, • Peso: Superior a 240gsm/m2 • Terminación: Superior Refuerzo de 12cm con ojáleles metálicos cada 30cm. Inferior: bolsillo de 10cm con amarre para contrapeso.Lateral: Dobladillo de 4cm Contrapeso: Cadena galvanizada1/4"	1	$ 6.955.550
2	**suministro e instalacion deEstructura tipo Truss** Truss (estructura) de 20*20mm y Esquimaras, acoples, Bases, suqare corner 2sides, suqare corner 3sides, 6 way corner, Sleeve block, Top-section, Couplerbase, Truss circular diametro de 3 metros, truss circular diametro halfconnector, Clamp Acople, pin con pasador, conectores, Clamp Doble,Bisagra • Compatible y ensamblable conestructura del escenario móvil • Estructura cuadrada de 20x20cmcon tubo de 50mm de diámetro y espesor de 3mm tipo tornillo • Capacidad de carga distribuida de200kg/m en 5m de longitud • Conformada por: - 4 estructuras tipo truss en aluminio fija 20 cm X 20cm de 3.00mts larga - 2 estructuras tipo truss en aluminio fija de 20 cm X 20cm 2.50 mts larga - 6 estructuras tipotruss en aluminio fija de 20 cm X 20cm 2.90 mts larga - 10 Cubo fijos de 20x20 Especial para unir secciones - 4 Base para truss de 20cm X 20cm en hierro para el anclaje de las columnas tipo truss. Incluye toda la tornilleria de aceronecesaria para el montaje	12	$ 36.351.168
3	**ELECTRICIDAD TABLEROS ELECTRICOS, INTERRUPTORESY TOMAS PARA LA CONECTIVIDAD DE EQUIPOS (LUCES Y SONIDO)** **- 2** Tableros de Distribución Trifásico capacidad para 12 circuitos, cuenta con un barraje bimetálico (aluminio estañado) de200 A, incluye barra de neutro. **- 6** Tacos electricos de 40 amperiosvoltaje: 120/240 Voltios Numero de Polos: 1 Capacidad Interruptiva: 10kA. **- 6** Tacos electricos de 30 amperios.Taco monopolar termomagnético, atornillable. **- 12** Tacos electricos de 20 amperios.Corriente Nominal: 20 Amperios Voltaje: 120/240 VoltiosNo. de Polos: 1 Capacidad Interruptiva: 10 kA. **- 2** Breaker de 100 amperios. Tensión máxima de trabajo: 400V- Frecuencia nominal (Ca): 50/60 Hz-IP20. **- 2** Tomas trifasicas. **- 4** Tomas bifasicas. **- 12** Tomas dobles de 110 V.TOMACORRIENTE DOBLE P/TIERRA INCLUYE: Instalación, cableado,Tornilleria, cajas y tuberias correspondientes.	1	$ 10.674.300
4	**LAMINAS EN ALFAJOR PARATAPAR DILATACIONES EN ELPISO DE LA TARIMA**		

	- 2 Laminas de alfajor de 2.5 mmde espesor color negro de 20 cmde ancho x 5.90 mts de largo. **- 1** Laminas de alfajor de 2.5mm deespesor color negro de 20 cm de ancho x 2.30 mts de largo. Incluye toda la tornilleria de aceronecesaria para el montaje	1	$ 2.118.200
5	**TRAILER PARA PLANTAELECTRICA** **Capacidad 1500 Kg** **DIMENSIONES:** Largo Útil Carga =2.50mts / Largo Max.=3.50mts - Ancho Útil Carga=1.10mts / AnchoMax.=1.70mts **ESTRUCTURA:**Chasis Viga Canalde 3". Ejes: Cantidad (2) Piso lamina alfajor de hierro calibre12 Espesor 2.5mm Suspensión por muelles; Bocines (5) Pernos Llantas cantidad (4) Ref.: Rin-15Guardabarros exteriores. **ACCESORIOS:**Acople y/o Enganche para bola de 2" y/o Pasador Cadena de seguridad. Rueda Gato remolque abatible ubicada en la parte delantera (2)patas de nivelación telescópicasubicadas Parte trasera. **SISTEMA ELECTRICO:** Sistema de Luces reglamentario Ubicado en la parte posteriormediante dos (2) Stops Conector para remolque tipo Hella7 vías. 1 UN TIRO DE ARRASTRE.	1	$ 34.450.500
	SUBTotal		**76.092.200**
	Iva 19%		**14.457.518**
	TOTAL		**90.549.718**

(...)"

CLAUSULA SEXTA: Informar a la Secretaría de Hacienda el contenido del presente modificatorio para la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA SÉPTIMA: El contratista debe comunicar a la compañía de seguros el contenido del presente modificatorio para la respectiva modificación de las pólizas, para lo cual el contratista deberá presentar las pólizas en un término máximo de un día (1) hábil, contados a partir de la suscripción del presente modificatorio.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y ESTIPULACIONES Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, no serán modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo y se contará a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada por las partes.

Para constancia se firma en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPO, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO

OSCAR ALEJANDRO BELLO BELTRÁN
Alcalde Encargado Municipal de Sopó

EL CONTRATISTA

INJECOL JE SAS
Nit 830.509.210-8
R/L **JOSÉ ORLANDO ACOSTA GUTIÉRREZ**
C.C. No. 80.174.388 expedida en Bogotá

Proyecto. Juliana Estepa. – P.U. -Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Aprobó. Abg. Daniel Alejandro Marín Valencia – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Juan Carlos Mendoza. – secretario de cultura.